

RAD 08001311000820210025000
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Febrero 18 de 2022 Auto fecha Inv y Avalúos

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 3 de 2022

LA SECRETARIA,
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla , tres (03) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia el día treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) a fin de realizar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa social CABELLO TABORDA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 CGP y se realizara de manera virtual conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Para efecto de la realización de esta, se requiere a las partes y apoderado judicial, para que suministren a este despacho judicial, número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados.

Se previene a las partes a fin de que remitan al correo electrónico del juzgado y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado, en la misma diligencia, o, de ser posible, con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere del deber de estar presentes en la diligencia para que se entiendan presentados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c61468c805be42b6a600d7ad3fcec37c5347db237df51051b8f5f53905fefd1

Documento generado en 03/03/2022 05:04:08 PM

RAD 08001311000820210025000
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Febrero 18 de 2022 Auto fecha Inv y Avalúos

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>